



CÓDIGO MUNICIPAL REGLAMENTARIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

CAPÍTULO III DEL SÍNDICO

ARTÍCULO 68.- EL SÍNDICO ES EL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO CON TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL EN LOS ASUNTOS Y LITIGIOS EN QUE FUERE PARTE.

ARTÍCULO 69.- EL SÍNDICO TENDRÁ ADEMÁS LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

“2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado”



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



- I.- LEGALIZAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO;
- II.- INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO;
- III.- INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, REVISAR Y FIRMAR LOS CORTES DE CAJA, VIGILANDO LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO;
- IV.- ASISTIR A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES CON VOZ Y VOTO;
- V.- LAS DEMÁS QUE DETERMINEN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS APLICABLES.

ARTÍCULO 70.- CUANDO EL SÍNDICO SE AUSENTE DE SUS FUNCIONES DE MANERA TEMPORAL O DEFINITIVA, SUS FALTAS SERÁN CUBIERTAS POR SU SUPLENTE Y A FALTA DE ESTE SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y EN ESPERA DE QUE LO EMITIDO SOLVENTE SATISFACTORIAMENTE LO REQUERIDO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, SUSCRIBIÉNDOME A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN

ATENTAMENTE
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"
Fresnillo, Zac. 28 de Agosto del 2020.

L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez
SÍNDICO MUNICIPAL



Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"